



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Cristina Chivera Belaguer (1 de 1)
Alderssa
Firma: 30/10/2026
HASH: fc3bf6cbb67a0a3a7d725609b5ce0



ANUNCIO DE LAS BASES DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS M AL COMERCIO EN BASE A LA TRAYECTORIA COMERCIAL, LA MEJORA Y EVOLUCIÓN COMERCIAL Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de octubre de 2026 se han aprobado las bases de la quinta edición de los Premios M al Comercio en base a la Trayectoria Comercial, la Mejora y Evolución Comercial y la Iniciativa Emprendedora.

El plazo de presentación de las solicitudes, o candidaturas de comercios, será desde el día 1 hasta el 30 de noviembre de 2026.

BASES DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS M AL COMERCIO

El objetivo fundamental de estas bases es la convocatoria de los Premios M a la Trayectoria Comercial, a la Mejora y Evolución Comercial y a la Iniciativa Emprendedora, mediante los que el Ayuntamiento de Museros pretende apoyar a la cultura de la calidad y a la trayectoria del tejido comercial del municipio y secundar las iniciativas emprendedoras que mujeres y hombres puedan llevar a cabo.

El concurso puede hacerse gracias a la organización del Ayuntamiento de Museros, del Área de Comercio, y también, gracias a la colaboración de los Comercios Asociados de Museros (CAMU) y de la Caixa Popular.

BASE PRIMERA: OBJETO Y CLASES DE PREMIOS

El objetivo de esta convocatoria es:





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Premiar el pequeño comercio y los servicios de restauración de Museros (bares, restaurantes y cafeterías) que se distingan por su trayectoria, calidad, e iniciativa emprendedora.

Comercio

El número de comercios premiados será de un máximo de tres y cada uno de los premios se otorgará en base a las distinciones a las cuales optan y en cada una de las categorías siguientes:

- M al Comercio a la Trayectoria Comercial de aquellas candidaturas que obtengan la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción.

De este modo, la convocatoria de este premio tiene como objetivo reconocer quienes desarrollan durante muchos años su trabajo y actividad comercial en el pueblo de Museros, y que tienen una trayectoria relevante, y por otro lado, valorar la resiliencia y el esfuerzo de adaptación, sobre todo en aquellos comercios tradicionales, que son los que más sufren la competencia de las grandes superficies o de las plataformas de venta en línea.

- M a la Mejora y Evolución Comercial de aquellas candidaturas que obtengan el mayor número de votos de la ciudadanía en la votación mediante el sitio web del Ayuntamiento de Museros. Este premio está destinado a reconocer los comercios y servicios de restauración de Museros que hayan llevado a cabo actuaciones para mejorar o adaptar la actividad comercial, contribuyendo a ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Los ítems que evaluará la ciudadanía en esta distinción se basarán en aspectos como la mejora del espacio, mobiliario, imagen exterior o interior, incorporación de nuevos servicios, facilidades de compra, reserva o encargo, ampliación o adaptación de la oferta de productos, redes sociales, la profesionalidad, la relación calidad-precio, la amabilidad, el trato con la clientela, el uso del valenciano, la sostenibilidad, etc. Se sortearán 10 tarjetas monedero de 50 € entre los votantes que aportan el nombre y el





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

teléfono móvil, para consumir en los comercios de CAMU, y será esta entidad y la Caixa Popular de Museros las que se harán cargo de las anteriores tarjetas. Cada ciudadano o ciudadana podrá emitir un único voto.

- M a la Iniciativa Emprendedora de aquellas candidaturas que obtengan la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción (mujeres u hombres que realizan alguna actividad emprendedora, que sean titulares en la gestión o en la representación del negocio, si es una persona jurídica) que destacan en el perfil emprendedor, el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y cualquier otra acción que se considere que contribuye al objetivo del premio. El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de aquellas actividades ya existentes y a las iniciativas de reciente creación, llevadas a cabo por mujeres u hombres, para promover e impulsar el emprendimiento, y en general, las iniciativas con proyectos que promuevan nuevos canales de negocio.

Todos los premios de comercio se ajustarán a las condiciones siguientes:

- Una misma persona física o jurídica podrá optar a todas las categorías, que será premiada únicamente en la distinción en la cual obtenga mayor puntuación o mayor número de votos.
- Quién sea premiado o premiada en la categoría de M a la Mejora y Evolución Comercial no podrá optar a obtener premio en el resto de categorías.
- No podrá ser beneficiario o beneficiaria de estos premios ningún miembro de la comisión de evaluación, ni de las diez tarjetas monedero anteriormente indicadas.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

BASE SEGUNDA: PREMIOS O DOTACIÓN ECONÓMICA

Los premios en la categoría M al Comercio, en cada una de las distinciones, estarán dotados con una cantidad económica de 900 €, en las categorías siguientes:

- M a la Trayectoria Comercial
- M a la Mejora y Evolución Comercial
- M a la Iniciativa Emprendedora

Estos premios están sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes o a la norma tributaria correspondiente.

BASE TERCERA: PRESUPUESTO

El importe destinado a estos premios es de 2.700,00 €, la financiación de los cuales se efectuará a cargo de la partida presupuestaria 4.4311.22706 del presupuesto municipal.

BASE CUARTA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las candidaturas a los premios deberán cumplir los requisitos que a continuación se indican, excepto las candidaturas al premio a la Iniciativa Emprendedora, las cuales no tendrán que cumplir necesariamente el hecho de haber iniciado la actividad con anterioridad a los doce meses previos en la publicación de las bases.

Los requisitos de participación son:

- a) Podrán concurrir a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas titulares de un comercio al por menor situado en Museros que hayan





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

iniciado la actividad en los doce meses previos en la publicación de las bases, con local abierto al público y para clientes en general, con horario comercial durante la semana.

- b) No encontrarse incurso/a en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Museros. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá efectuar las comprobaciones correspondientes.
- d) Tener concedida la autorización administrativa correspondiente que permita el ejercicio de la actividad, en caso necesario.

La acreditación del requisito a) se hará mediante la presentación de la documentación a la que se refiere la base quinta y los requisitos del b) al d), mediante la declaración responsable incluida en la solicitud.

El comercio que opte a la distinción de premio M a la Mejora y Evolución Comercial se elegirá por el mayor número de votos en la distinción, entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos de la ciudadanía en la votación mediante el sitio municipal web del Ayuntamiento de Museros.

BASE QUINTA: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DE LA VOTACIÓN, SI PROCEDE

Estas bases se harán públicas en el tablón de anuncios tanto de la sede electrónica del Ayuntamiento, como en el situado en la casa consistorial, en el portal de transparencia y en el sitio municipal web www.museros.org, una vez





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

que estén correctamente aprobadas, con lo cual se iniciará la convocatoria de los premios.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado incluido en el anexo I, ficha candidatura a los Premios M, y tendrán que estar correctamente cumplimentadas y firmadas por la persona solicitante; estarán disponibles en los mismos medios antes indicados y las personas solicitantes tendrán que indicar la distinción o las distinciones a las cuales optan, siendo necesario que incluyan una breve descripción de los méritos, que, a su parecer, los hacen merecedores o merecedoras del galardón para su comercio o a la iniciativa emprendedora.

A las solicitudes, se deberá adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación indicados en la base cuarta y, para lo cual, se ha elaborado la ficha mencionada, que se presentará cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación:

- Si es persona física: DNI o documento equivalente.
- Si es persona jurídica: poderes de la persona administradora y DNI o documento equivalente de esta.
- Certificado actualizado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Documentación gráfica y visual adicional que considere relevante transmitir al jurado para evaluar su candidatura, como por ejemplo fotos, imágenes, publicidad corporativa... Esta documentación se presentará con carácter opcional.

Por otra parte, deberá presentar, junto a la solicitud, la ficha de mantenimiento de terceros correctamente cumplimentada, que permitirá ordenar la transferencia, en caso de ser premiado o premiada. Esta ficha contendrá los datos fiscales identificadores del tercero y de su cuenta corriente.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

El plazo de presentación de las solicitudes o candidaturas de comercios comenzará desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios, tanto de la sede electrónica del Ayuntamiento como en el situado en la casa consistorial, en el portal de transparencia y en el sitio municipal web www.museros.org y en concreto, abarcará del día 1 al 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes, deberán presentarse preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Museros. Así mismo, se podrán presentar de manera presencial en las oficinas municipales y por cualquier de los medios previstos y establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, siempre, dentro del plazo establecido en las bases de esta convocatoria.

Para la identificación del usuario o de la usuaria en esta sede, el Ayuntamiento de Museros admite las modalidades que ofrece la plataforma Cl@ve.

Si la persona solicitante no dispone de ninguno de los sistemas de firma admitidos, podrá actuar por medio de una persona representante que sí disponga de alguno de dichos sistemas. En este caso, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en Derecho y la persona representante deberá firmar electrónicamente la solicitud correspondiente.

Será objeto de publicación en el sitio municipal web de este ayuntamiento el plazo temporal en el cual la ciudadanía podrá realizar sus votaciones a la distinción “M a la Mejora y Evolución Comercial” entre las candidaturas presentadas a este premio.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación sin reservas de estas bases, y la decisión de la comisión de evaluación.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

BASE SEXTA: JURADO, CONCESIÓN DE PREMIOS Y SEGUIMIENTO

Para valorar las candidaturas presentadas en cada una de las categorías, en base a los términos planteados en las diversas distinciones (contempladas en la base I), el Ayuntamiento ha constituido una comisión de evaluación formada por:

- Presidenta: alcaldesa del Ayuntamiento de Museros.
- Secretaria: administrativa de contratación del Ayuntamiento de Museros.
- Vocales:
 - o Concejal del Área de Comercio.
 - o Presidente de la Asociación de Comercios de Museros (CAMU) o persona en quien delegue.
 - o Director de la oficina Caja Popular de Museros.

La comisión evaluadora tiene facultad para realizar, a través de sus miembros, todas las comprobaciones que consideren necesarias para la mejor calificación de los méritos presentados por cada una de las candidaturas.

El jurado elevará, a la Junta de Gobierno Local, la propuesta de los premios que se han que otorgar, que será el órgano competente para resolver la concesión del premio. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local se hará público en los medios de difusión indicados en la base quinta, sin perjuicio de la correspondiente notificación a la persona o personas ganadoras de los premios; el veredicto del jurado será inapelable.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del jurado, tendrá la facultad para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios en todo aquello que no se ha previsto en estas bases. Para ello, deberá ajustarse a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento de desarrollo.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

BASE SÉPTIMA: ENTREGA DE PREMIOS Y PUBLICIDAD

La entrega de este premio implica:

1. La aceptación por parte de las personas beneficiarias de su participación en el acto de entrega de los premios; a tal efecto, se publicitará tanto la imagen de la empresa o de la entidad, como el acto de entrega de los premios en los medios de comunicación que se consideren adecuados.
2. Proceder a su inclusión en una lista de personas beneficiarias de ayudas del Ayuntamiento.
3. Se informa que este ayuntamiento comunicará, a la Administración Tributaria del Estado, la relación de las personas perceptoras de esta subvención, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria y con el artículo 33.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y de los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a los efectos adecuados.

BASE OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales los datos de carácter personal serán tratadas por el Ayuntamiento de Museros y serán incorporadas a los sistemas de tratamiento ayudas por concurrencia competitiva, la finalidad de los cual es la tramitación, formalización, desarrollo y justificación de los expedientes presentados para las ayudas por concurrencia indicadas, según la normativa





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

vigente del Ayuntamiento de Museros (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones).

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se derivaron de estas finalidades y del tratamiento de los datos, de acuerdo con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, posteriormente serán conservadas en cumplimiento de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español (Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español).

Así mismo, y a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la concesión de esta subvención implica la aceptación de las bases de participación y su posible inclusión en una lista de personas beneficiarias de este ayuntamiento, las listas se podrían publicitar por los medios que esta entidad considere oportunos. También implica la participación en el acto de entrega de los Premios M, lo cual puede suponer la aparición como noticia en medios de comunicación.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición en el tratamiento de sus datos de carácter personal, y revocar el consentimiento prestado para el tratamiento de estas, dirigiendo su petición junto con el documento oficial que lo acredite a nuestro delegado de protección de datos en la dirección postal del Ayuntamiento o mediante la dirección de correo electrónico dpo@museros.es.

Si desea plantear una reclamación en cuanto al tratamiento de sus datos por el Ayuntamiento de Museros, puede ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos, calle de Jorge Juan, 6, de Madrid (28001), www.agpd.es.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Para una información más detallada sobre el tratamiento de datos, podrá consultar www.museros.es/politicadeprivacidad.

Por lo que procede publicar estas bases y la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el portal de transparencia y en el sitio web municipal www.museros.org.

Museros, con fecha al margen
Documento firmado digitalmente

